ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2015
"ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE METALES Y OTROS
con ID Nº 290.769"

1.) Modificar Formulario Nº 1 – Lista de Precios

DONDE DICE:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
		APOYO ESTRATÉGICO FUNCIONAL							
1	46161504-997	CONJUNTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA TRAFICO (CADENA DE SEÑALIZACION CON CONO, PROLONGADOR Y VASITO)			Unidad	25	Unidad		
2	39111702-001	LINTERNA DE ALTA LUMINOSIDAD			Unidad	10	Unidad		
3	46151605-001	DETECTOR DE ARMAS Y METALES MANUAL			Unidad	6	Unidad		
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)									

DEBE SER:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
		APOYO ESTRATÉGICO FUNCIONAL							
1	46161504-997	CONJUNTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA TRAFICO (CADENA DE SEÑALIZACION CON CONO, PROLONGADOR Y VASITO)			Unidad	30	Unidad		

2	39111702-001	LINTERNA DE ALTA LUMINOSIDAD			Unidad	10	Unidad		
3	46151605-001	DETECTOR DE ARMAS Y METALES MANUAL			Unidad	6	Unidad		
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)									

2.) Modificar Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE:

36. **El valor de las multas será:** *el valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al* ***dos por ciento (2%)*** *del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, el monto máximo por multas será del 5 % sobre el valor del Contrato.*

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

DEBE SER:

36. **El valor de las multas será:** *el valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al* ***dos por ciento (2%)*** *del valor del bien efectivamente no proveído, por cada semana, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, el monto máximo por multas será del 5 % sobre el valor del Contrato.*

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

3.) Modificar Anexo E - Documentos de la Oferta

DONDE DICE:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de contratos análogos con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los últimos tres (3) años 2012, 2013 y 2014.		

DEBE SER:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de contratos análogos con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los últimos tres (3) años 2012, 2013 y 2014. b) Balance General de los años 2012, 2013 y 2014. c) Certificado de Origen expedido por el MIC (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

WILLIANS R. ADORNO F.
TTE 1° INT – Director